



DECRETO N° . 0 1 2 9 .

NEUQUÉN, 06 FEB 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 797-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 06, 07, 08 y 09 de febrero del corriente año se llevará a cabo la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, la cual constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que dicho evento contribuye de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;

Que teniendo en consideración que la Fiesta Nacional de la Confluencia resulta un evento de masiva concurrencia y gran magnitud, resulta propicio coordinar acciones destinadas a garantizar la asistencia médica de las personas concurrentes, durante su desarrollo, con personal y equipamiento especializado e insumos y medicamentos;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió para su aprobación, el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 27 de enero de 2025, entre este Municipio y la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos de la Provincia del Neuquén, a través del cual esta última, bajo cuya órbita se encuentra el Servicio Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN), se comprometió a brindar la cobertura de asistencia de salud, con el personal necesario para tal fin, equipamiento especializado e insumos y medicamentos, para los concurrentes a la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a desarrollarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025, en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, desde las 17.00 horas hasta la finalización de la citada Fiesta, durante los cuatro (4) días de duración de la misma;

Que la Municipalidad de Neuquén, por su parte, se comprometió a brindar el equipamiento de logística necesario para la asistencia de salud convenida;

Que se expidió al respecto la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 01/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado, teniendo en consideración que la cobertura de asistencia de salud resulta imprescindible para el normal desarrollo de la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Campaña y Logística  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0129-25

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 231/2025;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 27 ----- de enero de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, obrante a fojas 02/03 del Expediente OE N° 797-M-2025, a través del cual la mencionada Secretaría se compromete a brindar la cobertura de asistencia de salud, con el personal necesario para tal fin, equipamiento especializado e insumos y medicamentos, para los concurrentes a la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a desarrollarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025, en el Paseo de la Costa, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, desde las 17.00 horas hasta la finalización de la Fiesta, durante los cuatro (4) días de duración de la misma, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

